

**XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**  
**Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 21**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las veinte horas con cuarenta y dos minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Alvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; con el objeto de celebrar la **Vigésima Primera Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con dieciséis votos a favor; quedando el orden del día de la siguiente manera:

**Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

**Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite, relativa a punto de acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a la obligación establecida en el Transitorio Décimo Segundo del Decreto No. 246, mediante el cual se crea el Municipio de San Felipe, Baja California.

**Punto Tercero:** Clausura de la sesión.

**En relación al punto primero del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

**Continuando con el punto segundo del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a propuesta de dispensa de trámite, relativa a punto de acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a la obligación establecida en el Transitorio Décimo Segundo del Decreto No. 246, mediante el cual se crea el Municipio de San Felipe, Baja California; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez da lectura a la propuesta; acto seguido se procede a tomar la votación, la dispensa de trámite ante

C.M.L.

Comisión, aprobándose en votación económica por unanimidad, con dieciséis votos a favor; posteriormente se abre la discusión de la propuesta participando la **Regidora Barbara García Reynoso**: "muchas gracias Secretario con su permiso Presidenta, compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación, el público que nos acompaña y también por redes sociales. Bueno, en primer lugar, me permito recordar que mi voto en la sesión pasada respecto al punto de acuerdo que estamos votando en este momento fue en contra, con la justificación que fui muy clara que mi voto estaba condicionado a la clarificación de unas dudas que su servidora hizo valer en Comisión y las cuales en su momento no habían resueltas, sin embargo, el día de hoy se celebró una mesa técnica con los Regidores que votaron en contra, en donde los titulares de las áreas responsables se tomaron el tiempo de atender todas y cada una de mis dudas, en donde se esclareció que la duda, que creo que fue la que más pudo haber llamado la atención, respecto a las claves catastrales de las cuales hice mención que no coincidían, se trataban de las claves catastrales del sistema de catastro, es decir de las que se cobran para el predial, una vez aclarada esta duda el representante de la DAU, el representante de catastro y el Coordinador de Control Patrimonial, revisaron y cotejaron las claves catastrales, así como las características de los bienes que no tienen claves catastrales, que van a transferirse quedando estos en un total que si no me equivoco de setenta y cuatro bienes, ahora es importante recalcar que dentro del punto de acuerdo que estamos votando se nos hizo llegar diferentes, podemos decir notas o comentarios de las áreas técnicas, como fue el Director de Administración Urbana, el Coordinador de Control Patrimonial, un Dictamen del área de jurídico en donde se explica que estamos en específico tratando una figura llamada transferencia y no una desincorporación, es decir, se está transfiriendo un bien público que es de Mexicali a San Felipe y este no va a perder su naturaleza, sigue siendo un bien público, no nos estamos encontrando en una situación de una desincorporación, una enajenación o una venta, muy bien, si y pues estamos dando cumplimiento al mandato doscientos cuarenta y seis con relación al transitorio décimo segundo con la aclaración que se hizo en febrero del dos mil veintidós, donde se agregan los bienes de dominio público y dominio privado, que son ahorita el tema de este, de esta discusión, ya para finalizar pues agradezco que se haya dado las atenciones de saldar pues mis dudas, agradezco pues a los cuerpos técnicos, ya que este tipo de prácticas sirven para sumar y para robustecer la toma, los temas a votar y también quiero que quede asentado que su servidora siempre se ha, pues siempre me he manifestado en que soy una oposición, una oposición que viene a sumar, una oposición que no, que viene a, pues que siempre trato de fundar y motivar muy bien mis votos, entonces creo que con esas aclaraciones que se hizo, eh mi voto va a ser a favor; es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Edel de la Rosa Anaya**: "gracias Secretario; hay quienes hacen afirmaciones con desconocimiento de la normatividad que rige el gobierno municipal de Mexicali, en todo proceso municipal y más del patrimonio municipal debe de haber transparencia y eso es lo que se pidió en todo momento, en el acuerdo anterior que propuso la Alcaldesa venían lotes, pero no tenían superficie, cuando debería precisarse hectáreas o cuántos metros cuadrados son de cada uno, ese es un ejemplo de falta de claridad. En este punto de acuerdo nuevo viene toda esa información y quiero agradecer también esta mesa de trabajo que se hizo el día de hoy, donde disiparon todas las dudas que teníamos y bueno pues también le agradezco aquí al Secretario ¿Verdad? Este escucharnos y también quiero

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*

comentarles que le hicimos un oficio al Síndico Procurador, para que nos dé una viabilidad de este dictamen ¿Verdad? Que hoy entregamos el oficio, no ha sido entregado, pero pues yo espero contar con este o ese documento también, igual como lo hicieron las otras áreas, y quiero mandarle un mensaje aquí por redes al Presidente del Concejo Fundacional de San Felipe al señor José Luis Dagnino debería de estar agradecido con el Ayuntamiento porque desde el inicio se le ha estado apoyando y no ser superficial y simplista, que no confunda la transparencia con política y le recuerdo que está para prestar servicio eficiente para San Felipe y no para grillar, es todo; gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez**: "muchas gracias Secretario, buenas tardes de nueva cuenta a todos, gracias por su atención; primero que nada yo quiero hacer un reconocimiento público a las áreas que el día de hoy tuvieron la diligencia, la disposición, la inmediatez, el tino y la prudencia para proporcionarnos todas y cada uno de aquellas dudas e inquietudes que teníamos nosotros, realmente fue muy enriquecedor para nosotros poder sentarnos con quien realiza o realizó las bases para esta entrega, saber que después de prácticamente ocho meses de trabajo hubo muchas inquietudes que las cuales no conocimos, pero que sin duda justifican en mucho nuestra inquietud manifiesta del día de ayer, saber que hoy mismo, el día de hoy en mesa de trabajo esas áreas técnicas también se percataron que tenían inconsistencias entre ellas, esas inconsistencias debieron subsanarse y debieron de estar en la misma armonía para poder transitar hacia el municipio de San Felipe, esa situación le quitará presión, le quitará dudas y hará todo mucho más ligero y sencillo para el municipio de San Felipe y para el municipio de Mexicali, el que se hayan incorporado en este proyecto que presentan esta propuesta que presenta la Presidenta Municipal, los dictámenes de las propias áreas técnicas, quienes son responsables, quienes tienen que ser ese respaldo para nosotros los Regidores que deberemos de tomar una decisión fundada y motivada y con un soporte, no al calor de una presión, no al calor de la premura, cuando ocho meses se tardaron en pedir una opinión, no voy a hablar de ningún tipo de redavanchismo, quiero justificar que el día de ayer se tomó una decisión y que el día de hoy quienes tenían esa información nos la satisficieron y quienes podían hacer un planteamiento real y en apego a las normas lo hicieron, el tratamiento de la entrega no es un acto que se da todos los días, no es un acto que tengamos que saberlo, es un acto que si requiere mayor información se debe de satisfacer cabalmente este proceso ustedes lo saben, afecta el patrimonio del municipio de Mexicali, eso es algo que nosotros tenemos que estar conscientes, claro que va a crear un nuevo municipio, bienvenido al municipio, lo más limpio, lo más libre, lo más sano que se pueda, para que como dijo la Regidora Eneyda en alguna ocasión, pueda volar, de mi parte es cuanto Presidenta, agradezco a ustedes quienes son responsables de esas áreas técnicas, la apertura y el apoyo; muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez**: "gracias Secretario, Presidenta Municipal, con tu permiso, compañeras, compañeros Regidores, mexicalenses que están aquí presentes y que nos siguen por los medios digitales; nada más yo creo que es justo reconocer el liderazgo de nuestro Secretario del Ayuntamiento el día de hoy, por habernos convocado a nosotros, a las áreas técnicas a solventar las duda que teníamos, en ver que los procedimientos legales y administrativos para que, para dar certidumbre a los sanfelipenses y a los mexicalenses se diera de manera armoniosa, correcta y dentro del marco legal que era lo que estamos pidiendo y nada más el reconocimiento Secretario, Presidenta Municipal, compañeras y

*[Handwritten mark]*

*C.M.-L.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

compañeros Regidores; muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "gracias, gracias compañeros con su venia, bueno nada más eh digo reiterar, compartir que coincido con los compañeros que me han antecedido en el uso de la voz, aquí creo que, que todo surge y todo se origina precisamente en el Decreto, nomás quiero, para que a los mexicalenses les quede claro, que en el Decreto de creación del municipio de San Felipe y Ensenada venía un transitorio, el décimo segundo, y nada más voy a leer la última parte que dice que las acciones a realizar para que se pueda dar el municipio de San Felipe tiene que ser bajo los procedimientos legales y administrativos correspondientes, en base a eso la decisión que hace unos días tomó un servidor para poder emitir su voto en la sesión pasada, era porque había algunas inconsistencias, inconsistencias que el día de hoy tenemos la información técnica, inclusive el respaldo de las áreas técnicas porque esto es un compromiso de todos los que estamos aquí presentes y creo que esto es un buen gesto de parte de la administración municipal de este veinticuatro ayuntamiento, que se integren las áreas técnicas, que el punto de vista quede plasmado, porque en ese sentido compañeros y compañeras y los ciudadanos que nos ven, yo entiendo que quienes estamos aquí pues vinimos por la representación, por el voto, por la confianza de los ciudadanos mexicalenses, todos estamos aquí por eso y así le podemos hablar de claro y así podemos tenerle la cara en alto y la confianza de poderle decir ¿Sabes qué? Aquí están los documentos, aquí está el trabajo que se realizó con el mejor esfuerzo que pueda dar este Cabildo, yo creo que eso compañeros que siempre poniendo por delante que demos nuestro mejor esfuerzo para poderle rendir buenas cuentas a Mexicali, siempre será una loable labor de nosotros como ediles y así podemos pararnos en cualquier parte incluso en San Felipe y poder decir con la frente en alto estamos dejándoles lo bienes con los menos problemas posibles, con lo más claro posible, porque es complicado, es complicado iniciar este nuevo proceso lo han referido aquí algunos compañeros ediles es complicado y siento que Mexicali sí ha estado en todo momento respaldando, apoyando, ayudando incluso con las dudas técnicas y sí ha habido comentarios desafortunados y a esa, a esos comentarios a los medios decirles y hablarles de frente y decirles no hay, no hay un tema de polarización, aquí venimos a sí, ver bien, ver por el bien de Mexicali, ver por su patrimonio, ver por su hacienda pública, pero también somos solidarios, somos subsidiarios para poder ayudar a otros compañeros como, como aquí lo comentaban que son el nuevo municipio de San Felipe, así lo estamos haciendo con contundencia, con la frente en alto, de frente a los ciudadanos sanfelipenses, decirles que el Cabildo es un aliado de ustedes, pero todo bajo el marco de la legalidad, todo bajo los procedimientos que el mismo Ayuntamiento tiene y creo que eso es como ejemplo, porque el día de mañana el Estado va a seguir creciendo y les tocará a lo mejor a estos nuevos municipios, incluso a la mejor que salga un nuevo municipio de ahí y aquí se están sentando las bases, un precedente de que Mexicali hizo las cosas bien, un reconocimiento para todos los compañeros que acompañan esta propuesta, enhorabuena y es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez**: "gracias Secretario, con su venia Presidenta, compañeros Regidores, muy buenas noches a todas y a todos, medios de comunicación que están aquí con nosotros y los que nos miran a través de ellos; antes de dar a conocer mi posicionamiento sobre este tema que desde luego será a favor, me gustaría comentarles que al haber participado durante los trabajos de la municipalización de San Felipe y haber formado parte de la Comisión de Transición

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large stylized 'D', 'L', 'B', 'O', and 'C.M.Z.' at the bottom.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom center.

Interinstitucional me obliga no solo al velar por los intereses del puerto, sino que me compromete con cada uno de sus habitantes para que se les respete su decisión de convertir a San Felipe en el séptimo municipio de Baja California, por ello compañeros no descansaré hasta regresarle a San Felipe lo que por derecho les pertenece, sin lugar a dudas estamos convencidos que nuestro único objetivo es cumplir con la obligación establecida en el artículo décimo segundo transitorio del Decreto dos cuarenta y seis que crea el municipio de San Felipe y que nos obliga para que a partir de la instalación del Concejo Municipal Fundacional, los Ayuntamientos de Mexicali y Ensenada procedieran a darle posesión y transferir las oficinas, los archivos, los documentos y bienes municipales destinados al servicio de la comunidad del nuevo municipio, acciones a realizar mediante los procedimientos legales y administrativos correspondientes en ese sentido, a partir del primero de enero del dos mil veintidós el Concejo Municipal Fundacional quedó totalmente instalado y en consecuencia desde esa fecha se obligó también a iniciar con su gestión gubernamental y desde luego cumplir y hacer cumplir la ley, por lo tanto una de las principales obligaciones del Concejo Fundacional y de nosotros como ediles y de cualquier otro servidor público es atender y respetar la ley, en este caso la norma jurídica relativa a la entrega de recepción de los asuntos y recursos públicos para el Estado de Baja California dispone que la entrega de recepción de San Felipe es un proceso de interés público de cumplimiento obligatorio y formal que deberá por escrito mediante acta administrativa con la participación incluso de los órganos de fiscalización, luego entonces, al ser de observancia obligatoria no está sujeta a caprichos, acuerdos o voluntades políticas, ni mucho menos una decisión colegiada, sino que cualquier incumplimiento bien pudiera generar una afectación al interés común de nuestra población y ser sujetos incluso a un procedimiento administrativo disciplinario por infringir la ley y de responsabilidades de los servidores públicos, por otra parte, debo comentar que el Congreso del Estado, por tratarse de un tema de interés público, el pasado veintiuno de abril aprobó un punto de acuerdo en el que exhortó al Ayuntamiento de Mexicali para que entregue el informe de la gestión realizada y el acta administrativa que conste el estado que guarda la administración al Ayuntamiento de San Felipe, por eso estamos aquí para trabajar por el bien común de San Felipe, pues nuestra principal obligación como Regidores es cumplir la ley, vigilemos de una vez por todas que se realice la entrega de los bienes al nuevo municipio, démosle la oportunidad de hacer gobierno, de administrar su hacienda libremente, ya es hora de regresarle a los sanfelipenses lo que es de ellos; y también quiero agregar que yo este chocolate no me lo estoy tomando caliente, lo estoy tomando frío y el señor Dagnino, Regidora Edel, es una persona que realmente está luchando por los sanfelipenses y quiero decirle que tiene toda mi admiración y lo felicito, porque ha hecho un gran trabajo en San Felipe y él lo único que está buscando es que se haga justicia para San Felipe, también quiero decirle, compañera Victoria, que usted aquí fue, fue este jurídico cuando trabajó aquí en el Ayuntamiento y conoce mucho de leyes, y yo le aseguro que no estaba tan, tan así observatoria en todos los temas, porque aquí estuvo una compañera llamada Alejandra Ang y la tuvieron sentada siempre en la banca, conozco, conozco y sé cómo se manejan, que bueno, que bueno que, que hubo una reflexión y que voten a favor de San Felipe, no me interesa cómo lo van a hacer si porque obtuvieron todas los escritos jurídicamente, no sé cómo lo hicieron, pero están aquí y en nombre de los sanfelipenses les doy las gracias, porque vienen a votar a favor para que ya se entregue San Felipe y se haga

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or 'O'.

Handwritten mark resembling a stylized 'L'.

Handwritten initials 'bg'.

Handwritten initials 'e.m.l.'.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

independiente, gracias a nombre de todos aquellos sanfelipenses que guardan esa esperanza y que están esperando, gracias compañeros Regidores, gracias Presidenta, porque sé que usted también está haciendo un trabajo excelente y es la primera en que quiere que San Felipe camine ya sea independiente, camine solo, gracias; es cuanto compañeros"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO.- SE APRUEBA QUE, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO SEGUNDO DEL DECRETO NO. 246 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE AUTORIZA LA ENTREGA DE LA POSESIÓN Y LA TRANSFERENCIA FÍSICA A TÍTULO GRATUITO DE LOS BIENES INMUEBLES SUJETOS AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO Y DEL DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LOS SIGUIENTES:**

REGISTRO	CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	SUPERFICIE (M2)	VALOR TOTAL
DOMINIO PÚBLICO	NS-003-034	FRACC. LAS DUNAS, SAN FELIPE, B.C., ÁREAS VERDES, L34 M3	531.300	\$371,910.00
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	VÍAS PUBLICAS FRACC. LAS DUNAS, SAN FELIPE, B.C.	9,930.498	\$6,951,348.60
DOMINIO PÚBLICO	NS-003-035	FRACC. LAS DUNAS, SAN FELIPE, B.C. USOS Y DESTINOS, L35 M3	577.780	\$404,446.00
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	VÍAS PÚBLICAS, LAS DUNAS SAN FELIPE, B.C.	8,930.498	\$6,251,348.60
DOMINIO PÚBLICO	SB-004-005	ÁREAS VERDES FRACC. VILLAS DE SAN FRANCISCO, L5 M4.	289.500	\$781,650.00
DOMINIO PÚBLICO	YO-014-001	PLAYA DE ORO, SAN FELIPE ÁREAS VERDES L1 M14	6,153.877	\$6,769,264.70
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	PLAYA DE ORO, SAN FELIPE VÍAS PÚBLICAS	74,384.679	\$81,823,146.90
DOMINIO PÚBLICO	GQ-002-001	LAS MAGDALENAS USOS Y DESTINOS L1 M2	14,780.093	\$11,380,671.61
DOMINIO PÚBLICO	GQ-003-002	FRACC. LAS MAGDALENAS USOS Y DESTINOS L2 F. O. M3	5,925.692	\$4,562,782.84
DOMINIO PÚBLICO	GQ-022-005	FRACC. LAS MAGDALENAS ÁREAS VERDES L5 M22	9,363.853	\$7,210,166.81
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	FRACC. LAS MAGDALENAS VÍAS PÚBLICAS	87,271.017	\$67,198,683.09
DOMINIO PÚBLICO	ZN-004-001	FRACC. SAN FERNANDO (SAN FELIPE) ÁREAS VERDES L1 M4	154.385	\$416,839.50
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	FRACC. SAN FERNANDO (SAN FELIPE) VÍAS PÚBLICAS	2,173.030	\$5,867,181.00
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	POLÍGONO 10 FRACCIÓN 1, POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS	111,633.978	\$4,018,823.21
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	POLÍGONO 10 FRACCIÓN 2, POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS	11,865.579	\$427,160.84
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	POLÍGONO 10 FRACCIÓN 3, POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS	14,182.722	\$510,577.99
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	POLÍGONO 10 FRACCIÓN 4, POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS	19,150.874	\$689,431.46
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	POLÍGONO 10 FRACCIÓN 5, POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS	19,181.879	\$690,547.64

REGISTRO	CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	SUPERFICIE (M2)	VALOR TOTAL
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	POLÍGONO 10 FRACCIÓN 6, POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, VÍAS PÚBLICAS	36,069.805	\$1,298,512.98
DOMINIO PÚBLICO	MC-005-916	POBLADO BAHÍA Y PUERTO DE SAN FELIPE, USOS Y DESTINOS POLÍGONO 11 M5	493,525.721	\$17,766,925.96
DOMINIO PÚBLICO	KU-001-002	CLUB CORTES (SAN FELIPE, B.C.), ÁREAS VERDES L2 M1	805.070	\$2,173,689.00
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	CLUB CORTES, VÍAS PÚBLICAS	8,730.183	\$23,571,494.10
DOMINIO PÚBLICO	YT-005-003	VILLAS SANTA CATALINA RESIDENCIAL (SAN FELIPE, B. C.), ÁREAS VERDES, L3 M5	273.281	\$737,858.70
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	VILLAS SANTA CATALINA RESIDENCIAL (SAN FELIPE, B. C.), VÍAS PÚBLICAS	4,578.520	\$12,362,004.00
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	LOS RANCHITOS (SAN FELIPE, B. C.) VÍAS PÚBLICAS	65,553.142	\$5,244,251.36
DOMINIO PÚBLICO	YY-003-004	LOS RANCHITOS (SAN FELIPE, B. C.) USOS Y DESTINOS L4 M3	6,794.654	\$543,572.32
DOMINIO PÚBLICO	YY-006-001	LOS RANCHITOS (SAN FELIPE, B. C.) USOS Y DESTINOS L1 M6	9,582.077	\$766,566.16
DOMINIO PÚBLICO	DX-008-002	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, ÁREAS VERDES, L2 M8	1,392.932	\$849,688.52
DOMINIO PÚBLICO	DX-008-004	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, ÁREAS VERDES, L4 M8	2,895.168	\$1,766,052.48
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, VÍAS PÚBLICAS	42,889.658	\$26,162,691.38
DOMINIO PÚBLICO	DX-008-005	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, USOS Y DESTINOS, L5 M8	1,910.212	\$1,165,229.32
DOMINIO PÚBLICO	DX-008-006	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, USOS Y DESTINOS, L6 M8	1,995.504	\$1,217,257.44
DOMINIO PÚBLICO	DX-008-007	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, USOS Y DESTINOS, L7 M8	2,746.946	\$1,675,637.06
DOMINIO PÚBLICO	DX-008-008	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, USOS Y DESTINOS, L8 M8	2,516.028	\$1,534,777.08
DOMINIO PÚBLICO	DX-008-009	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, USOS Y DESTINOS, L9 M8	1,895.044	\$1,155,976.84
DOMINIO PÚBLICO	DX-008-010	SAN FELIPE DIAMANTE RESIDENCIAL, USOS Y DESTINOS, L10 M8	3,229.929	\$1,970,256.69
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	PLAYA DE ORO CENTENARIO, VÍAS PÚBLICAS	2,050.273	\$2,255,300.30
DOMINIO PÚBLICO	QW-004-001	PORTOBELLO RESIDENCIAL (SAN FELIPE, B. C.) ÁREAS VERDES L1 M4	1,900.160	\$1,330,112.00
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	PORTOBELLO RESIDENCIAL (SAN FELIPE, B. C.), VÍAS PÚBLICAS	30,872.489	\$21,610,742.30
DOMINIO PÚBLICO	OY-014-016	LA JOYA DEL MAR, ÁREAS VERDES L16 M14	2,400.920	\$720,276.00
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	LA JOYA DEL MAR, VÍAS PÚBLICAS	59,140.354	\$17,742,106.20
DOMINIO PÚBLICO	OY-019-002	LA JOYA DEL MAR, USOS Y DESTINOS, L2 M19	2,662.876	\$798,862.80
DOMINIO PÚBLICO	OY-019-003	LA JOYA DEL MAR, USOS Y DESTINOS, L3 M19	2,339.778	\$701,933.40

REGISTRO	CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	SUPERFICIE (M2)	VALOR TOTAL
DOMINIO PÚBLICO	OY-019-004	LA JOYA DEL MAR, USOS Y DESTINOS, L4 M19	3,000.411	\$900,123.30
DOMINIO PÚBLICO	BPM-005-003	LA PERLA DEL MAR (SAN FELIPE, B. C.) ÁREAS VERDES, L3 M5	1,076.432	\$1,356,304.32
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	LA PERLA DEL MAR (SAN FELIPE, B. C.) VÍAS PÚBLICAS	11,411.546	\$14,378,547.96
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	LA HACIENDA RESIDENCIAL, VÍAS PÚBLICAS	4,227.838	\$7,610,108.40
DOMINIO PÚBLICO	SF-145-001	SAN FELIPE AMPLIACIÓN SECCIÓN SEGUNDA, ÁREAS VERDES L1(ÚNICO) M145	17,115.453	\$10,269,271.80
DOMINIO PÚBLICO	SF-670-001	SAN FELIPE AMPLIACIÓN SECCIÓN SEGUNDA, ÁREAS VERDES L1(ÚNICO) M170-A	2,585.844	\$1,551,506.40
DOMINIO PÚBLICO	14-MC-006-122	LOTE 2 F. S. O. PORCIÓN 5 MANZANA S/M, DESARROLLO URBANO MAR DE CORTEZ (SAN FELIPE), USOS O DESTINOS	2,346.388	\$1,407,832.80
DOMINIO PÚBLICO	SIN CLAVE	DESARROLLO URBANO MAR DE CORTEZ (SAN FELIPE), VÍAS PÚBLICAS	3,083.545	\$1,850,127.00
DOMINIO PÚBLICO	D9-028-004	LOTE 28 FRAC. E PORCIÓN 4, MANZANA S/M DE LA COL. GRAL. FRANCISCO VILLA (SAN FELIPE), USOS O DESTINOS	3,898.031	\$3,898.03
DOMINIO PÚBLICO	BPE-011-007	DESARROLLO HABITACIONAL TURÍSTICO PLAYA ESTRELLA PRIMERA ETAPA, LOTE 7, MANZANA 11, USOS O DESTINOS.	3,613.010	\$1,083,903.00
DOMINIO PÚBLICO	BPE-011-008	DESARROLLO HABITACIONAL TURÍSTICO PLAYA ESTRELLA PRIMERA ETAPA, LOTE 8, MANZANA 11, USOS O DESTINOS.	3,345.130	\$1,003,539.00
DOMINIO PÚBLICO	BPE-009-002	DESARROLLO HABITACIONAL TURÍSTICO PLAYA ESTRELLA PRIMERA ETAPA, LOTE 2, MANZANA 9, ÁREA VERDE.	1,985.770	\$595,731.00
DOMINIO PÚBLICO	BPE-009-004	DESARROLLO HABITACIONAL TURÍSTICO PLAYA ESTRELLA PRIMERA ETAPA, LOTE 4, MANZANA 9, USOS O DESTINOS.	2,162.180	\$648,654.00
DOMINIO PÚBLICO	BPE-009-005	DESARROLLO HABITACIONAL TURÍSTICO PLAYA ESTRELLA PRIMERA ETAPA, LOTE 5, MANZANA 9, USOS O DESTINOS.	3,097.370	\$929,211.00
DOMINIO PÚBLICO	MC-001-868	TERRENO AEROPUERTO SAN FELIPE, LOTE FRACC. B PORCIÓN 2, BAHÍA PUERTO DE SAN FELIPE	10,000.000	\$6,000,000.00
DOMINIO PÚBLICO	AK-060-010	LOS ARCOS, SAN FELIPE, B.C. USOS Y DESTINOS L10 M60	305.900	\$183,540.00
DOMINIO PÚBLICO	AK-060-020	LOS ARCOS, SAN FELIPE, B.C. USOS Y DESTINOS L20 M60	305.900	\$183,540.00
DOMINIO PÚBLICO	F9-001-001	PANTEÓN MUNICIPAL EJIDO PLAN NAC AGRARIO SAN FELIPE L1 M1	200,000.000	\$1,110,000.00
DOMINIO PÚBLICO	SF-305-000	PANTEÓN SAN FELIPE L (ÚNICO) M305	25,951.940	\$15,571,164.00

REGISTRO	CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	SUPERFICIE (M2)	VALOR TOTAL
DOMINIO PÚBLICO	SF-014-012	ESTACIÓN DE BOMBEROS NO. 15, PUERTO DE SAN FELIPE L12 M14	1,750.000	\$1,162,800.00
DOMINIO PÚBLICO	SF-250-000	PARQUE DE BEISBOL SAN FELIPE	22,987.790	\$13,792,674.00
DOMINIO PÚBLICO	SF-306-000	CANCHA BASQUET BALL SAN FELIPE	20,059.850	\$12,035,910.00
DOMINIO PÚBLICO	SF-306-001	UNIDAD DEPORTIVA SAN FELIPE	74,502.460	\$44,701,476.00
DOMINIO PÚBLICO	SF-233-039	MERCADO MUNICIPAL EN SAN FELIPE	3,760.000	\$2,256,000.00
DOMINIO PÚBLICO	SF-014-012	DELEGACIÓN MUNICIPAL SAN FELIPE	1,750.000	\$1,050,000.00
DOMINIO PÚBLICO	AK-073-002	DESARROLLO URBANO LOS ARCOS SAN FELIPE L2 M73 ÁREAS VERDES	5,344.544	\$3,206,726.40
DOMINIO PÚBLICO	SF-014-003	PARQUE PÚBLICO SAN FELIPE L3 M14 ÁREAS VERDES	3,500.00	\$2,100,000.00
DOMINIO PÚBLICO	MC-001-520	NUEVA COMANDANCIA SAN FELIPE LOTE NO. FRACC. OESTE PORCIÓN C, COL. MAR DE CORTEZ, SAN FELIPE	2,573.084	\$2,070,542.00
DOMINIO PRIVADO	GQ-003-002	LAS MAGDALENAS (SAN FELIPE, B.C.) USOS Y DESTINOS L2 F.E. M3	400.000	\$308,000.00
DOMINIO PRIVADO	GQ-003-002	LAS MAGDALENAS (SAN FELIPE, B.C.) USOS Y DESTINOS L2 F.O. M3	5,925.692	\$4,562,782.84
DOMINIO PRIVADO	ZT-109-000	LOTE SIN NÚMERO, MANZANA 109, POBLADO ZONA TURÍSTICA NTE. PTO. DE SAN FELIPE (BIEN ADJUDICADO).	513,258.360	\$513,258.36
DOMINIO PRIVADO	PY-007-004	LOTE 4 DE LA MANZANA 7, FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE SAN FELIPE (BIEN ADJUDICADO).	567.900	\$1,533,330.00

**SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LA OFICIAL MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A CELEBRAR Y FIRMAR TODOS LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO ANTERIOR DEL PRESENTE ACUERDO.**

**TERCERO.- SE AUTORIZA ENTREGAR AL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, LOS ARCHIVOS, DOCUMENTOS Y BIENES MUEBLES, EN TÉRMINOS DE LO REQUERIDO POR EL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO SEGUNDO DEL DECRETO NO. 246.**

**CUARTO.- SE AUTORIZA A BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL, DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ENTREGAR LA POSESIÓN Y LA TRANSFERENCIA FÍSICA A TÍTULO GRATUITO AL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, LOS ASUNTOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INSTALACIONES, CONCESIONES, TÍTULOS O DERECHOS PROPIEDAD DE DICHAS ENTIDADES, EN TÉRMINOS DE LO REQUERIDO POR EL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO SEGUNDO DEL DECRETO NO. 246.**

**QUINTO.- SE AUTORIZA A LOS DIRECTORES DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL, DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A CELEBRAR Y FIRMAR TODOS LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO ANTERIOR DEL PRESENTE ACUERDO.**

**SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**Referente al punto tercero del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas con cuarenta y cuatro minutos, del día dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: "Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".**

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Propuesta de dispensa de trámite, relativa a punto de acuerdo que tiene por objeto dar cumplimiento a la obligación establecida en el Transitorio Décimo Segundo del Decreto No. 246, mediante el cual se crea el Municipio de San Felipe, Baja California.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large circular mark at the top and various initials like 'B', 'S', 'G', 'M', 'A' below it.]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom center and right.]*